



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ANA LIA RESTREPO ARANGO
Accionado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL.
Radicado: 05001.23.33.000.2013.00152.00

Asunto: Admite Tutela

La señora ANA LIA RESTREPO ARANGO, actuando en nombre propio, promueve acción de Tutela en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, a fin de obtener protección para su derecho constitucional de petición, toda vez que la entidad convocada por pasiva, se niega a dar respuesta al derecho de petición impetrado por la actora el 13 de agosto de 2012.

Por estar reunidos los requisitos del decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela será admitida.

En mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1º. Admitir la acción de tutela propuesta por la señora ANA LIA RESTREPO ARANGO, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL.

2º.- En consecuencia, se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al representante legal de la entidad accionada para que se pronuncie sobre los hechos en los cuales se

fundamenta la demanda y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de una copia del escrito introductorio y sus anexos. Término de DOS (2) días.

3º.- Por secretaría expídanse las copias necesarias para surtir la notificación y remítase la comunicación respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto en mención.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**